emapica

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ICA

CIERRE DE SERVICIO

Se dio cumplimiento al art. 113

LA EMPRESA PODRÁ CERRAR EL SERVICIO, SIN NECESIDAD DE AVISO, POR DEUDA PENDIENTE.

Se cobrara el costo de cierre y reposición del servicio

10.5 cm.

19 cm.

emapica

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ICA

REAPERTURA DEL SERVICIO

Se dio cumplimiento al art. 119

EL SERVICIO SERÁ REHABILITADO CUANDO CESE LA CAUSAL QUE ORIGINÓ EL CIERRE, PREVIO PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES.

La EPS deberá rehabilitar el servicio dentro de las 24 horas